

que hayan sido declarados provisionalmente excluidos, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

A efectos de su mayor difusión, estas listas podrán ser también publicadas en la Página Web de la AEI (http://www.aei.es/).

Contra estas listas los candidatos podrán presentar reclamaciones en el plazo de cinco días hábiles.

VII. Proceso de Selección

La idoneidad de los aspirantes definitivamente admitidos será evaluada, de acuerdo con los méritos acreditados por los mismos, por una Comisión constituida de la siguiente forma:

Presidente: el Director General de Relaciones Culturales y Científicas o en quien delegue.

Vicepresidente: el Subdirector General de Cooperación y Promoción Cultural exterior o en quien delegue.

Vocales: La Vicesecretaría General de la AEI, o en quien delegue y 2 funcionarios nombrados por el Secretario General de la AEI, junto con sus suplentes.

Secretario: el Jefe del Servicio de Personal en el Exterior de la AEI, que actuará con voz pero sin voto.

La Comisión de Valoración establecerá los criterios para evaluar los méritos de los candidatos en relación con los específicos requeridos en la presente convocatoria.

Aquellos que resulten preseleccionados podrán ser citados para la realización de entrevista personal. La entrevista versará sobre aspectos del «Currículum Vitae» del candidato, puntos concretos de los méritos aducidos, sus conocimientos sobre el país de destino y otros de su área geográfica y, en general, aquellos otros aspectos que permitan a la Comisión evaluar la idoneidad del candidato para el puesto.

Terminados sus trabajos, la Comisión de Valoración elevará una propuesta en forma de terna, a la Secretaría General de la Agencia Española de Cooperación Internacional que resolverá, disponiendo la contratación del candidato designado.

Lo que comunico a VV.II., para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 10 de enero de 2005. La Presidenta, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, B.O.E. de 12.02.2001), el Secretario General, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

Ilmos. Sres.: Directores Generales de Cooperación con Iberoamérica; de Cooperación con África, Asia y Europa Oriental; de Relaciones Culturales y Científicas; Director del Gabinete Técnico de la Secretaría General y Vicesecretaría General de la AEI.

MINISTERIO DE DEFENSA

1423

RESOLUCIÓN 452/38007/2005, de 19 de enero, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se publica la composición y cometidos de la Comisión Permanente de Selección, para la convocatoria de acceso de nacionales extranjeros a la condición de militar profesional de tropa y marinería.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 de la convocatoria, publicada por Resolución 452/38000/2005, de 12 de enero, de la Subsecretaría (B.O.E., número 14, de 17 de enero), se publica la composición y cometidos de la Comisión Permanente de Selección:

Primero. Composición.

1. La Comisión Permanente de Selección estará presidida por el Excelentísimo Señor General de Brigada Don Manuel Jesús Solana Cortes, actuando como Vocales el Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don José Reta Garayoa, el Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don Antonio Vázquez Rubio, el Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don Desiderio Carpintero Benítez, el Capitán de Navío del Cuerpo General de la Armada Don Santos Blanco Núñez, el Teniente Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don José Antonio Crespo -Francés Valero, el Capitán de Fragata del Cuerpo General de la Armada Don Ricardo Martínez-Caba-

ñas Español, el Capitán de Fragata del Cuerpo General de la Armada Don José Ramón Fernández de Mesa y Temboury y el Teniente Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don Javier Fernández Recio que desempeñará las funciones de secretario.

2. Como suplentes de dicha Comisión actuarán, el Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don Angel Franco Martínez, el Coronel de Infantería de Marina Don Juan Angel López Díaz, el Teniente Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don Juan Sánchez Tocino, el Teniente Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don Antonio Pajares Alvarez, el Comandante del Cuerpo General del Ejército del Aire Don Jesús Javier Marcos Ingelmo y el Capitán de Corbeta del Cuerpo de Especialistas de la Armada Don Vicente Casado Hernández.

Segundo. Cometidos

a) Dirigir y coordinar el desarrollo del proceso selectivo en todos los centros de selección.

b) Determinar y coordinar la oferta de plazas correspondiente a cada ciclo de selección.

c) Verificar el cálculo de las puntuaciones de concurso, de acuerdo con las puntuaciones y valoraciones de los méritos establecidos en el apéndice 7 de la convocatoria.

d) Verificar la obtención de las puntuaciones de oposición.

e) Calcular la puntuación final obtenida por cada solicitante en cada una de las plazas a las que opta.

f) Determinar los solicitantes que serán nombrados aspirantes admitidos como alumnos para cada plaza convocada.

g) Resolver los recursos que los solicitantes puedan presentar contra la calificación de «no apto» en la prueba de reconocimiento médico.

h) Resolver sobre la aptitud física de las solicitantes a que se refiere el artículo 7 del Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas.

Tercero. Asesores especialistas.-El Presidente de la Comisión Permanente de Selección podrá requerir la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria.

Madrid, 19 de enero de 2005.-El Director general, Santos Castro Fernández.

1424

RESOLUCIÓN 432/38008/2005, de 20 de enero, de la Dirección General de Personal, por la que se aprueba la relación de aspirantes aprobados en el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».

Finalizado el proceso de selección y valoración de los aspirantes previsto en la convocatoria de proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», publicada por Orden DEF/1831/2004, de 3 de junio, del Ministerio de Defensa, (Boletín Oficial del Estado del 16), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, y en la base séptima, de la Orden del Ministerio de Defensa de 3 de junio de 2004, antes citada, y de acuerdo con la certificación emitida por el Tribunal calificador de dicho proceso selectivo.

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero.-Hacer pública la lista con los aspirantes aprobados con arreglo a la puntuación obtenida, que figura como Anexo I a la presente Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en la base 1.1 de la Orden de convocatoria, las plazas sin cubrir del cupo de reserva a militares profesionales se acumulan al cupo de plazas libres.

Segundo.-Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados disponen de un plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en el registro general del Ministerio de Defensa o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico